



Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Jorge Enrique Ríos Herrera
Demandado	Edilma Barrera Agudelo
Radicación	50001 31 10 003 2018 00037 00
Asunto	Ordena rehacer la partición
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En audiencia celebrada el 9 de noviembre de 2020, dentro de la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal conformada por Jorge Enrique Ríos Herrera y Edilma Barrera Agudelo, este Despacho aprobó lo siguiente:

ACTIVOS:

- 1.- Bien inmueble M.I. No. 230-112624 por la suma de \$114.000.000
- 2.- Mejoras Sobre el Predio Rural caserío Cor. San Agustín por la suma de \$25.000.000

PASIVOS

- 1.- Recompensa a favor de Edilma Barrera Agudelo por la suma de \$300.000

A pesar que el trabajo de partición fue elaborado en conjunto por los apoderados de las partes, con fundamento en el Numeral 5 del artículo 509 del CGP, se ordenará **REHACER** el trabajo de partición, toda vez que no está conforme la aprobación que este Despacho dio a los inventarios y avalúos.

En consecuencia, se concederá el término de cinco (5) días, corrigiendo el trabajo conforme los inventarios y avalúos aprobados y ordenando volver a realizar el trabajo haciendo las adjudicaciones a los excónyuges en el porcentaje que les corresponde por ley; teniendo en cuenta que no puede ser la adjudicación igual a las partes, toda vez que el pasivo de la sociedad le adeuda a la demandada, a quien se le debe adjudicar el 50% de ese pasivo y descontarle el mismo porcentaje al demandante.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 80 del 18/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria